

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

23. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, segunda a la izquierda subiendo por la escalera, con acceso en común con las otras viviendas por el portal zaguán, escalera y ascensor general, del edificio sito en Torreveja, partida de los Gases y Torrejón, con frente a calle San Pascual, sin número, haciendo esquina con calle Bergantín. Mide 24 metros 4 decímetros cuadrados útiles y 30 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Consta de comedor-estar con cocina y baño. Linda, según se encuentra a la vivienda: Frente, sur, con pasillo de acceso y vivienda tipo A; derecha, entrando, este, con vivienda tipo B; izquierda, oeste, con vivienda tipo A, y fondo, norte, con calle San Pascual.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, finca número 67.704, folios 150 y 151 del tomo 2.005, libro 882 de Torreveja, y al folio 119, tomo 2.041, libro 914 de Torreveja.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 5.628.000 pesetas.

Orihuela, 8 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—10.110.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 8/98, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Karl Hermann, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas; por segunda, el día 31 de mayo de 2000, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de junio de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-

tiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda 78 del bloque «Tulipán-1» en planta primera, con fachada principal al norte. Tiene una superficie construida de 39 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuyen en estar-comedor, cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Norte y sur, vuelo de jardín de la vivienda 74 en planta baja; este, vivienda 77, y oeste, zaguán común de acceso para esta vivienda y la vivienda 79 y vuelo de jardín de la vivienda 74 en planta baja. Cuota: 1.992 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 2.251 del archivo, libro 1.112 de Torreveja, folio 33, finca 80.307, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.568.000 pesetas.

Orihuela, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—9.515.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 387/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alejandro Antonio Sánchez García y doña María de la Concepción Marín Torrea, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día

19 de abril de 2000; por segunda vez, el día 17 de mayo de 2000, y por tercera, el día 19 de junio de 2000, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca urbana número 6. Vivienda unifamiliar en la primera planta, del bloque número 8, de la fase segunda, del conjunto urbanístico denominado «Torrelomas II», con el número 62. Se accede por medio de una escalera exterior, situada en la zona ajardinada. Superficie construida de 48 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados. Tiene zona ajardinada en la planta baja. Distribuida en salón-comedor, cocina, paso, terraza, dos dormitorios y cuarto de baño y jardín. Inscrita en el tomo 2.226 del archivo, libro 1.087 de Torreveja, folio 186 vuelto, finca número 77.673 del Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Valor de subasta: 5.488.000 pesetas.

Orihuela, 11 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—9.511.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 167/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jubeto Palomares, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 2 de mayo de 2000; por segunda vez, el día 5 de junio de 2000, y por tercera vez, el día 10 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes